

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno abonará tres meses de renta a los propietarios que cedan sus viviendas a la Bolsa de Alquiler

Las ayudas oscilarán entre los 900 y los casi 1.600 euros, en función del tamaño de la vivienda y su localización y se abonarán al comenzar el contrato de arrendamiento

Miércoles, 03 de mayo de 2017

El Gobierno de Navarra concederá subvenciones directas, equivalentes a tres mensualidades de renta, a los propietarios de vivienda que cedan sus inmuebles al programa de alquiler social Bolsa de Alquiler, gestionado por la empresa pública Nasuvinsa.

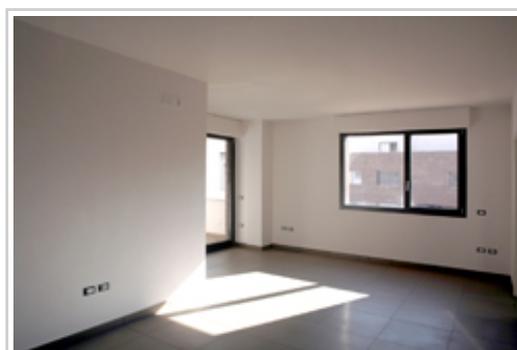


Imagen del interior de una vivienda vacía.

Según ha informado el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, en la rueda de prensa posterior a la Sesión de Gobierno, la subvención oscilará entre los 900 y casi 1.600 euros, en función del tamaño de la vivienda y su localización, y se abonará en un único pago al comenzar el contrato de arrendamiento.

El objetivo de esta medida, [publicada ayer en el Boletín Oficial de Navarra](#), y que se suma a las garantías ya existentes que el Departamento de Derechos Sociales ofrece a las personas que incluyen sus viviendas al programa de alquiler social de Gobierno de Navarra, es incentivar aun más la captación de viviendas para su incorporación a la Bolsa de Alquiler.

Tal y como ha señalado el vicepresidente Laparra, “amén de satisfacer una importante demanda de vivienda asequible, la puesta en el mercado de viviendas vacías es una importante medida de sostenibilidad, por cuanto contribuye a reutilizar un recurso infrautilizado, y ayuda a dinamizar los cascos urbanos”. A tal fin, el Ejecutivo ha habilitado una partida presupuestaria dotada con 260.000 euros, para conceder subvenciones directas a los propietarios que cedan en arrendamiento sus viviendas al programa

Tres mensualidades de renta

El precio abonado por Nasuvinsa es distinto en función de la localidad en la que esté situada la vivienda, por lo que para determinar las

cantidades a pagar a la persona titular de la vivienda como renta mensual se han fijados distintos precios.

En Pamplona y su comarca, Tudela, Estella y Tafalla, la subvención será de cinco euros por metro cuadrado útil para la vivienda, de 50 euros por la plaza de garaje y de dos euros por metro útil de trastero, hasta un máximo de 15 metros cuadrados.

En otros municipios de Navarra cuya población sea inferior a 10.000 habitantes, será de cuatro euros por metro cuadrado útil para la vivienda, de 30 euros por la plaza de garaje y de un euro por metro cuadrado útil de trastero, hasta un máximo de 15 metros cuadrados.

Por último, en localidades cuya población sea inferior a 5.000 habitantes, será de tres euros por metro cuadrado útil para la vivienda, de 30 euros por la plaza de garaje y de un euro por metro cuadrado útil de trastero, hasta un máximo de 15 metros cuadrados.

Para calcular el importe total de la subvención, se multiplicará por tres la renta mensual. De este modo, la subvención, para una vivienda de 90 metros útiles con garaje y trastero, puede oscilar entre los 945 euros en el caso de un municipio de menos de 5.000 habitantes hasta los casi 1.600 euros de una vivienda situada en Pamplona y Comarca, Tudela, Estella y Tafalla.

Las viviendas tienen que ser propiedad de una persona física, y deberá firmar con Nasuvinsa una persona física. Se estima que durante este año podrán beneficiarse de estas ayudas hasta 200 personas propietarias, hasta agotar la partida presupuestaria.

Presentación de las solicitudes

Las subvenciones se otorgarán tras evaluar de manera personalizada cada expediente, en función al orden de presentación de las solicitudes. Deberán presentarse en el registro del Servicio de Vivienda (Calle Alhondiga nº 1, 1º, en Pamplona), o en [cualquiera](#) de los lugares previstos en la ley, así como en el en el Registro General Electrónico disponible en el portal web del Gobierno de Navarra en www.navarra.es. El plazo de presentación finaliza el día 1 de diciembre de 2017.

Entre las garantías que ofrece a los ciudadanos la cesión de una vivienda a la Bolsa de Alquiler cabe destacar la firma del contrato con Nasuvinsa, el cobro asegurado y puntual de la renta, la devolución de la vivienda en buen estado, y la contratación (a cargo de Nasuvinsa) de un seguro multirriesgo del hogar de continente que cubre los siniestros que pudieran ocasionarse en la vivienda.

Además, como novedad, este año se han implementado las siguientes medidas:

- Los gastos de comunidad corren por cuenta de NASUVINSA, con un tope mensual de 50 euros.
- Existirá financiación al 0% de interés, para cubrir los gastos de adecuación de la vivienda necesarios para su incorporación a la Bolsa de Alquiler, hasta un máximo de 12.000 euros, que se compensarán con las subsiguientes rentas de arrendamiento.
- Nasuvinsa también se hace cargo de la elaboración del certificado de eficiencia energética para aquellas viviendas que se ofrezcan a través de la Bolsa de Alquiler y que no dispongan del mismo, o cuando se renueve su ofrecimiento transcurridos 5 años y carecieran igualmente del mismo.

La empresa pública Nasuvinsa se encarga de realizar las gestiones de búsqueda de inquilinos, mediación y realización del contrato. Los arrendatarios podrán tener derecho a subvenciones del 90, 75, 50 o 25% de la renta, en función de sus ingresos. Los propietarios pueden informarse a través del número de teléfono 848 420601 y en la página web del Gobierno de Navarra www.vivienda.navarra.es.

Encuesta de Vivienda

Respeto al programa de Bolsa de Alquiler, cabe destacar algunos datos extraídos del informe sobre la [Encuesta de Vivienda](#) presentado ayer mismo por el Observatorio de la Realidad Social.

Así, cabe destacar que un 15% de la población conoce el programa de la Bolsa de Alquiler, un 13% ha oído hablar de ella pero no conoce las condiciones, un 8% no conoce el programa pero le interesa y a un 64% ni lo conoce ni le interesa.

Igualmente, un 13% de las personas encuestadas dispone de más de una vivienda, lo que equivale a 34.000 viviendas como segunda o sucesiva vivienda. De estas 34.000 viviendas, los encuestados revelan que 15.000 se destinan a segunda residencia, 8.000 están alquiladas en el mercado libre, 4.000 cedidas y 8.000 están vacías.

Tomando como referencia las 8.000 viviendas vacías, un 21% de las personas encuestadas afirma que no conoce la Bolsa de Alquiler, un 31% que no le da seguridad y un 23% que necesita reformas para ser alquilada. Así, sumando las tres situaciones, se estima que existe un mercado potencial de 6.000 viviendas de particulares, a las que cabe añadir las que son propiedad de entidades financieras y empresas, "susceptibles de ser captadas para la Bolsa de Alquiler en la medida en que mejoremos la información sobre la misma, y que se han reforzado tanto las medidas de seguridad, seguros de impago y desperfectos, como los incentivos a la rehabilitación con préstamos sin intereses, ha explicado el vicepresidente Laparra"